

# DECR. 033/2021 - RESERVA DE NOMBRE "RAÚL ÑATO CONTI" PARA EL FUTURO POLO DEPORTIVO.-

*Publicado el 9 junio, 2021*

...VISTO

El Mensaje N° 145/2020 del Departamento Ejecutivo Municipal por el cual sugiere la designación del nombre Raúl "Ñato" Conti al futuro Polo Deportivo Municipal; y

...CONSIDERANDO

QUE la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece en su artículo 27° inciso 4° que es facultad exclusiva de este órgano legislativo la imposición de nombres a las calles o sitios públicos;

QUE se encuentran cumplidos los requisitos de la Ord. 171/2018 y su Anexo I que fija los parámetros que deben seguirse para la elección de los nombres de los espacios públicos;

QUE Raúl Conti ha sido un deportista que luego de iniciarse como futbolista en el medio local, logró trascender ampliamente las fronteras de nuestro pueblo y desarrollar buena parte de su carrera en la alta competencia, triunfando en diferentes ligas de Europa.

QUE entre 1951 y 1962, integró sucesivamente los primeros equipos de los clubes Torino (Italia), Mónaco (Francia), Juventus (Italia), Atalanta (Italia) y Bari (Italia);

QUE a posteriori de su desempeño en el viejo continente, retornó a Salto para radicarse definitivamente aquí y vistió nuevamente durante varias temporadas la camiseta del Club Compañía General, institución que lo cuenta entre los grandes baluartes de su rica historia;

QUE el homenaje propuesto radica en un acto de estricta justicia, teniendo en cuenta que el Polo Deportivo debe ser un espacio que promueva la incursión en la práctica deportiva de las actuales y futuras generaciones de saltenses;

QUE denominar un espacio público con su nombre hará posible recordar su aporte a la vida

comunitaria y a la historia de Salto y permitirá que muchos vecinos que no conocen su derrotero puedan interiorizarse sobre su vida deportiva y sobre su hombría de bien;

QUE habiendo transcurrido cerca de dos décadas de su desaparición física, el Pueblo de Salto adeuda un justo homenaje a uno de sus hijos dilectos;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona el siguiente:

## DECRETO

ARTÍCULO 1°: RESERVESE E IMPONGASE el nombre de "RAUL "ÑATO" CONTI" al complejo "Polo Deportivo Municipal", actualmente en construcción en el inmueble propiedad del Municipio ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen y calle San Luis de la ciudad de Salto.

ARTÍCULO 2°: ENTREGUESE copia del presente Decreto a los familiares del Sr. Raúl Conti.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los nueve días del mes de Junio del año dos mil veintiuno.-

## ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Noviembre de 2020 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Cultura y Turismo.-

## SALIDAS

-

El proyecto fue aprobado por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Junio de 2021.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 11 de Junio de 2021.-

-

-

-